

CIRCULAR OCEBA N° 12/2019

LA PLATA, 6 de Junio de 2019

Señores Distribuidores de energía eléctrica
de la provincia de Buenos Aires:

Ref: ICT recupero de VAD. Usuarios AT y MT.

Por la presente se hace saber, con relación al tema de la referencia, que conforme fuera informado por la Dirección Provincial de Servicios Públicos a través de la Nota NO-2019-14905521-GDEBA-DPSPMIYSPGP, al analizar los montos declarados por los distribuidores percibidos en concepto de ICT e informados por este Organismo de Control, consideró la ponderación del recupero del VAD analizándolo por nivel de tensión generalizado de cada Área, determinando que los usuarios abastecidos en Alta y Media Tensión al mes de mayo han remunerado la totalidad del ajuste del VAD pendiente, consecuentemente, en uso de las facultades establecidas por el artículo 5 de la Resolución MIYSP N° 186/19, determinó que los valores del componente VAD del ICT para los usuarios abastecidos en AT (Alta Tensión) y en MT (Media Tensión) deben pasar a "0" a partir del 1° de junio de 2019.

Atento ello, habiéndose recuperado las diferencias resultantes del costo propio de distribución respecto de los usuarios en AT (Alta Tensión) y en MT (Media Tensión), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución OCEBA N° 39/19 y lo instruido por la Dirección Provincial de Servicios Públicos, a partir de la facturación correspondiente al 1° de junio de 2019, los distribuidores provinciales EDELAP S.A., EDEN S.A., EDES S.A. y EDEA S.A. y los distribuidores municipales Agentes del MEM y no Agentes del MEM deberán reducir a "0" el valor correspondiente al componente ICT VAD respecto de los usuarios abastecidos en AT (Alta Tensión) y en MT (Media Tensión).

Consecuentemente, a partir de dicha fecha los distribuidores solo podrán percibir respecto de dichos usuarios el componente ICT ICM, conforme los valores que fueran determinados por la Resolución OCEBA N° 39/19.

Sin más, lo saluda muy atentamente.



DR. JORGE ALBERTO ARCE
Presidente

**ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGIA ELÉCTRICA DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES**